

**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**

**"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"**

**"2023 - 70 AÑOS DE LA PRIMERA
ELECCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA PAMPA"**

**"2023. Año del 40° Aniversario
de la Restauración Democrática"**

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

SANTA ROSA,

11 DIC 2023

VISTO:

El Expediente N° 21721/23, MGEyS caratulado: "CAMARA DE DIPUTADOS – D.A.N° 31/23 – C.D – DESIGNANDO EN EL CARGO DE SINDICA SUPLENTE DE PAMPETROL S.A.P.E.M., A LA CPN ANA RITA HERLEIN VALENZUELA.- "; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Sindica Suplente en representación Estatal de la Empresa Pampeana denominada "PAMPETROL S.A.P.E.M." (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria), será designado por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Cámara de Diputados;

Que mediante Decreto Acuerdo N° 31/23.-C.D., de fecha 5 de diciembre del corriente, la Cámara de Diputados ha prestado el Acuerdo exigido por el artículo 68 inciso 6 de la Constitución Provincial;

Que la profesional a designar reúne los requisitos constitucionales y legales exigidos por las normas vigentes;

Que en consecuencia es necesario dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha, a la C.P.N. Ana Rita HERLEIN VALENZUELA (D.N.I. N° 36.201.064 – Clase 1991) en el cargo de Síndica Suplente de la Empresa Pampeana de Petróleo denominada PAMPETROL S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) en representación del Capital Estatal y por las Acciones de Clase "A".-

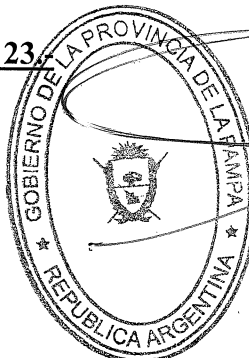
Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de la Producción. -

Artículo 3°.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de la Producción.-

DECRETO N° 6215 / 23



Vet. FERNANDA B. GONZALEZ
MINISTRA DE LA PRODUCCION



SERGIO RAUL ZILIO
**SERGIO RAUL ZILIO
GOBERNADOR DE LA PAMPA**